



*"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"  
"Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad"*

**DIP. ALFREDO ZAMORA GARCÍA**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA.

PRESENTE.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CONTRA EL BLOQUEO DE ESTADOS UNIDOS A CUBA.**

La suscrita C. Dip. Rosa Delia Cota Montaña, integrante del Partido de la Revolución Democrática en la XIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 57 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en lo dispuesto por los Artículos 101 y 105, fracciones I y II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, demás disposiciones relativas y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que la XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, **se pronuncia en contra del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, en el marco de la próxima votación de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Resolución 70/5**, sobre la permanencia de ese mecanismo, con base en las siguientes:



## CONSIDERACIONES

México de manera invariable, igual que con toda América Latina, ha estado ligado a Cuba. Nuestros pueblos mantienen una estrecha relación, no sólo derivada de la cercanía geográfica, sino también, por hechos históricos comunes; nos une la música, la danza y tantas expresiones del arte y a cultura, entre otras manifestaciones de la amistad mutua, misma que trasciende la mera relación comercial entre ambos países.

En efecto, nuestra nación ha brindado su territorio a hombres de la talla de José Martí, de Julio Antonio Mella y también, a esos jóvenes encabezados precisamente por Fidel Castro y Ernesto “che” Guevara, que de nuestro suelo partieron hacia la Isla para construir lo que hoy es la gloriosa Revolución cubana, misma que, siguiendo con las palabras de Fidel, “Después del triunfo de la Revolución, y en aquellos primeros años difíciles, e incluso en los primeros días de alegría, quién podrá olvidar que uno de nuestros primeros visitantes ilustres fue el general Lázaro Cárdenas. También recordamos que a raíz de la invasión mercenaria de Girón, en 1961, Lázaro Cárdenas se enroló para venir a combatir junto a nuestro pueblo.”

Hoy, a 57 años del triunfo de la Revolución cubana, es de recordar que México fue el único país en América Latina, que no rompió relaciones con Cuba y, en esa larga tradición de amistad y de relaciones diplomáticas, cada año, México vota a favor de levantar



el injusto e inhumano bloqueo comercial, económico y financiero que los Estados Unidos de América impuso a Cuba,

Desde 1992, año en que el bloqueo adquirió carácter de ley con el propósito único de mantener las sanciones contra Cuba como lo establece la “**Acta para la Democracia en Cuba**”, conocida por su autor como Ley Torricelli, elaborada con el objetivo fundamental de aislar totalmente a Cuba del entorno económico internacional y hacer colapsar su economía. Las disposiciones contenidas en esa legislación, de carácter profundamente extraterritorial, constituyen una flagrante violación de las normas internacionales que rigen la libertad de comercio y navegación y reflejan el desprecio hacia la soberanía de terceros Estados.

Desde entonces, es decir, desde el mismo año 1992, en que las Naciones Unidas, ha venido sometiendo anualmente a su Asamblea General, la Resolución a favor del levantamiento del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.

Cada año, en Naciones Unidas, se ratifica lo injusto del bloqueo y se rechaza el carácter extraterritorial del mismo que afecta a terceros países. Sólo dos de ellos, mantienen su posición beligerante y de mantenimiento del bloqueo: Israel y Estados Unidos.

La política contradictoria de nuestro vecino del norte, se muestra en los hechos, pues pese el pasado 17 de diciembre de 2014, Barack Obama reconoció que el bloqueo no cumplió sus objetivos, sin



embargo, reconoció también que había generado diversos daños al pueblo cubano y el aislamiento del propio gobierno estadounidense.

Así, en 2015, Obama anunció una serie de medidas dirigidas a modificar la aplicación de algunos aspectos del bloqueo. Se distingue entre ellas, la entrada en vigor de Enmiendas a las Regulaciones de los Departamentos del Tesoro y Comercio, que si bien constituyen un paso hacia la finalización del bloqueo, son limitadas e insuficientes, además de que hay una persistencia en la aplicación de leyes de carácter extraterritorial que mantienen su vigencia.

Fue en diciembre del mismo 2015, que en su discurso a propósito del primer aniversario de la reanudación de relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, en que Obama afirmó que el "embargo" económico impuesto por su país a Cuba, es "el legado de una política fallida", y solicitó al Congreso a que lo levante.

Pese a esa disposición mostrada, mediante un Memorándum dirigido a las Secretarías de Estado y del Tesoro, este 13 de septiembre de 2016, la Ley de Comercio con el Enemigo, como se le llama a la Ley que justifica el bloqueo, fue prorrogada sobre la base del argumento de responder al "interés nacional" de los Estados Unidos de América.

En el marco de esta nueva etapa en las relaciones cubano-norteamericanas iniciada en 2014, y con la reinstalación de las Misiones Diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados



Unidos de América, se hace preciso puntualizar que la regulación en las actividades económicas y financieras, deben fluir de manera congruente para lograr un efectivo proceso de reciprocidad y justicia en las relaciones bilaterales entre ambos países, pero además, el levantamiento del bloqueo significará terminar con el ilegal carácter de extraterritorialidad del mismo, porque afecta a otros países que si quieren establecer relaciones de comercio y de otro tipo con Cuba.

La decisión histórica de reanudar relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y Estados Unidos de América anunciada por los presidentes Raúl Castro y Barack Obama en diciembre de 2014 y los actos de apertura de las Embajadas en las que se izaron las banderas de ambos países, en Washington y en La Habana, los días 20 de julio y 14 de agosto respectivamente, se esperaba una regulación genuina que incidiera directamente en el fin del bloqueo económico, congruente con la llamada globalización económica internacional.

En contrario, día 13 de septiembre del año en curso y a escasas semanas de la votación que habrá, como cada año se da en la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el Informe de Cuba sobre la Resolución 70/5 (número que corresponde a 2016) titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, el presidente Barack Obama, renovó por un año más la llamada el Decreto de Comercio con el Enemigo, ley que en última



instancia solo puede levantar el Congreso, pero esa prórroga también implica que Obama sigue manteniendo su autoridad y flexibilidad para relajar las sanciones a la isla mediante Decretos Ejecutivos, sin esperar la derogación de tal decreto por parte del Congreso.

Es importante señalar, que además de los alcances y perjuicios económicos, prevalece un daño humanitario, puesto que el bloqueo no puede únicamente entenderse a través de cifras, sino que debemos considerar que es un mecanismo de reproducción de la dominación y hegemonía que los Estados Unidos pretenden mantener de manera arbitraria, -no solo contra Cuba, sino sobre todo país de América Latina que impulse políticas que aquel considere como lesivas para él mismo, -pues cabe mencionar que en la última Asamblea de las Naciones Unidas realizada en octubre de 2015, de 193 Estados Miembros, una mayoría avasalladora de 191, excepto Estados Unidos e Israel, manifestaron su voluntad por poner fin al bloqueo.

Por los anteriores razonamientos se propone el siguiente Punto de Acuerdo:

**PRIMERO.** La XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en congruencia con los valores y principios de política exterior, se pronuncia en contra del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.



**SEGUNDO.** . La XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores haga llegar al Congreso de Estados Unidos de América nuestra exigencia respetuosa de poner fin al injusto bloqueo en contra de la República de Cuba, exhortándoles a que se pronuncien por el levantamiento y eliminación definitiva del mismo.

**TERCERO.** La XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur resuelve que a través del Excmo. Sr. Embajador Juan José Gómez Camacho, Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas, como cada año, se refrende nuestra amistad y solidaridad con la República de Cuba, votando favorablemente para poner fin al injusto, obsoleto e incongruente bloqueo.

---

DIP. ROSA DELIA COTA MONTAÑO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

La Paz, Baja California Sur, a 25 del mes de Octubre del 2016.